

Cuernavaca, Morelos 18 de marzo de 2016

DIP. FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Por medio de la presente le extiendo un cordial y atento saludo al tiempo de remitirle el informe semestral de las actividades y desarrollo de las reuniones de la Comisión que presido, lo anterior con fundamento en el artículo 53 fracción V del Reglamento Para El Congreso Del Estado de Morelos, para dar curso al proceso legislativo.

Sin más por el momento y en espera de una favorable respuesta quedo de usted

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIII LEGISLATURA



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Efraim Esau Mondragón Corrales

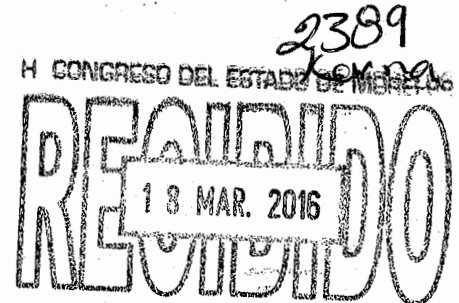
DIP. EFRAIN ESAU MONDRAGON CORRALES

Presidente de La Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social



UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

Handwritten notes: 13:37 original #2213



PROCESO LEGISLATIVO



INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 1 de septiembre de 2015 se instaló la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, y mediante acuerdos aprobados por el Pleno de fecha 7, de septiembre y 6 de noviembre de ese mismo año, se integraron las Comisiones Legislativas Ordinarias y Comités; a los cuales como órganos colegiados, les corresponde conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar las iniciativas de ley, los proyectos de decreto, las proposiciones de acuerdos parlamentarios y demás asuntos que les sean turnados.

II.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social que con esta fecha rinde el informe semestral correspondiente al período de 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2015, se integra por los siguientes diputados:

PRESIDENTE: DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGON CORRALES

SECRETARIO: DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO

VOCAL: DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA

ef.





VOCAL: DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE

VOCAL: DIP. CARLOS ALFREDO ALANÍS ROMERO

VOCAL: DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL

III.- MARCO JURÍDICO

El artículo 58, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establece que *"Dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada período ordinario de sesiones, los Presidentes de las comisiones legislativas, presentarán por escrito al Presidente de la Mesa Directiva, el informe de sus actividades correspondiente al período inmediato anterior en el que se incluya una relación de los asuntos dictaminados y pendientes."*

En ese mismo sentido, la fracción V, del artículo 53, del Reglamento para el Congreso del Estado, dispone que al Presidente de la Comisión respectiva le corresponde rendir un informe semestral de sus actividades y desarrollo de sus reuniones a la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Parlamentarios.

En correlación con lo anterior, el artículo 51 del Reglamento para el Congreso del Estado, señala que *"las comisiones tienen a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia que les corresponda conocer y"*





formularán el dictamen de las iniciativas, leyes, decretos y acuerdos parlamentarios de su competencia, para ser sometidos a la aprobación del Pleno de este Congreso del Estado.”

IV.- CONSIDERACIONES

La transparencia y la rendición de cuentas, constituyen dos binomios indisolubles que deben ser ejes rectores de toda democracia representativa. Y cuyo propósito central es que sean instrumentos para controlar el abuso del poder por parte de los gobernantes.

En el caso que nos ocupa, respecto del tema de la rendición de cuentas, si bien éste se ha convertido en prioridad de los gobernantes a través de sus diversos discursos, también considero como un tema de congruencia que nos permita a los gobernantes generar puentes de confianza con los representados, al dar ese salto en los hechos, es decir, hacerlo realidad.

En tal sentido, el acto que hoy realizo en mi carácter de Presidente de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, se encuadra en





el concepto de la rendición de cuentas; toda vez que tanto la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y su Reglamento, imponen la

obligación de presentar un informe por escrito de las actividades legislativas desarrolladas, -tal y como se ha señalado en el apartado III Marco Jurídico-

Dicho informe tiene como objetivo el dar cuenta a la sociedad en general del trabajo legislativo realizado por los diputados que integramos la Comisión, a través de la difusión de éste en la página de internet o en su defecto entregar una copia si alguna persona lo solicitará en esta modalidad, en términos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Por ello considero que la rendición de cuentas incide directamente en una mayor calidad de la democracia, al garantizar que los gobernantes cumplan su mandato con honestidad, eficacia y eficiencia, hacia los gobernados.





V.- INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN: CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. GRACO LUIS RAMIREZ GARRIDO ABREU, ASI MISMO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR EL DIP. MARIO ALFONSO CHAVEZ ORTEGA EL PASADO DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Del periodo que se informa se precisa que esta Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, ha recibido estas dos iniciativas con proyecto de reforma, de lo anterior, solo se ha dictaminado en sentido negativo, la iniciativa presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

VI.- REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL.

En el periodo que se informa la Comisión realizó reuniones de trabajo con la finalidad de atender los asuntos que son del tenor siguiente:





1. **REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL**, En el salón de Comisiones de este Congreso del Estado de Morelos, siendo las nueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para llevar a cabo la **Declaratoria de Instalación de la Comisión**, así como la **designación del Secretario Técnico de la misma**.
2. **PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO**. En el Salón de Comisiones de este Congreso del Estado de Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de Octubre de dos mil quince, previa convocatoria, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como los asesores de la misma, para analizar, discutir y aprobar el **Proyecto del Programa Legislativo Anual de Actividades, Manual Operativo, Calendario Anual de Actividades de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social**, así como también se dio lectura y discutió las observaciones con motivo del veto del gobernador al decreto no. 2764 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley del servicio civil para el estado de Morelos.





3. **SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO.** En el Salón de Comisiones de este Congreso del Estado de Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como los asesores de la misma, para analizar y discutir, las observaciones con motivo del veto del gobernador al decreto no. 2764 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley del servicio civil para el estado de Morelos.

4. **TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO.** En el Salón de Comisiones de este Congreso del Estado de Morelos, siendo las once horas del día quince de diciembre de dos mil quince, previa convocatoria, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como los asesores de la misma, para analizar, discutir y aprobar, el Tercer Informe de Actividades de la Comisión, así mismo se consensó y voto confirmándose el veto del dictamen formulado con motivo del veto del gobernador al decreto no. 2764 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley del servicio civil para el estado de Morelos.





VII.- Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social

Esta Comisión determinó los temas que conformarán la Agenda de Trabajo de la misma, así como delimitar los que habrán de ser materia de análisis, discusión y en su caso aprobación. Para tal efecto se han llevado a cabo reuniones de trabajo, así como a la Conferencia con el siguiente avance:

PRIMERO.- Organizar reuniones periódicas con los diputados integrantes de la Comisión y asesores de la misma. Al respecto y atendiendo que se informa del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, -es decir del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2015-, se realizaron tres reuniones de trabajo con la finalidad de atender asuntos propios de la Comisión que devienen de un mandato de la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para este Congreso del Estado de Morelos, tal y como consta en el apartado VI Sesiones de la Comisión.





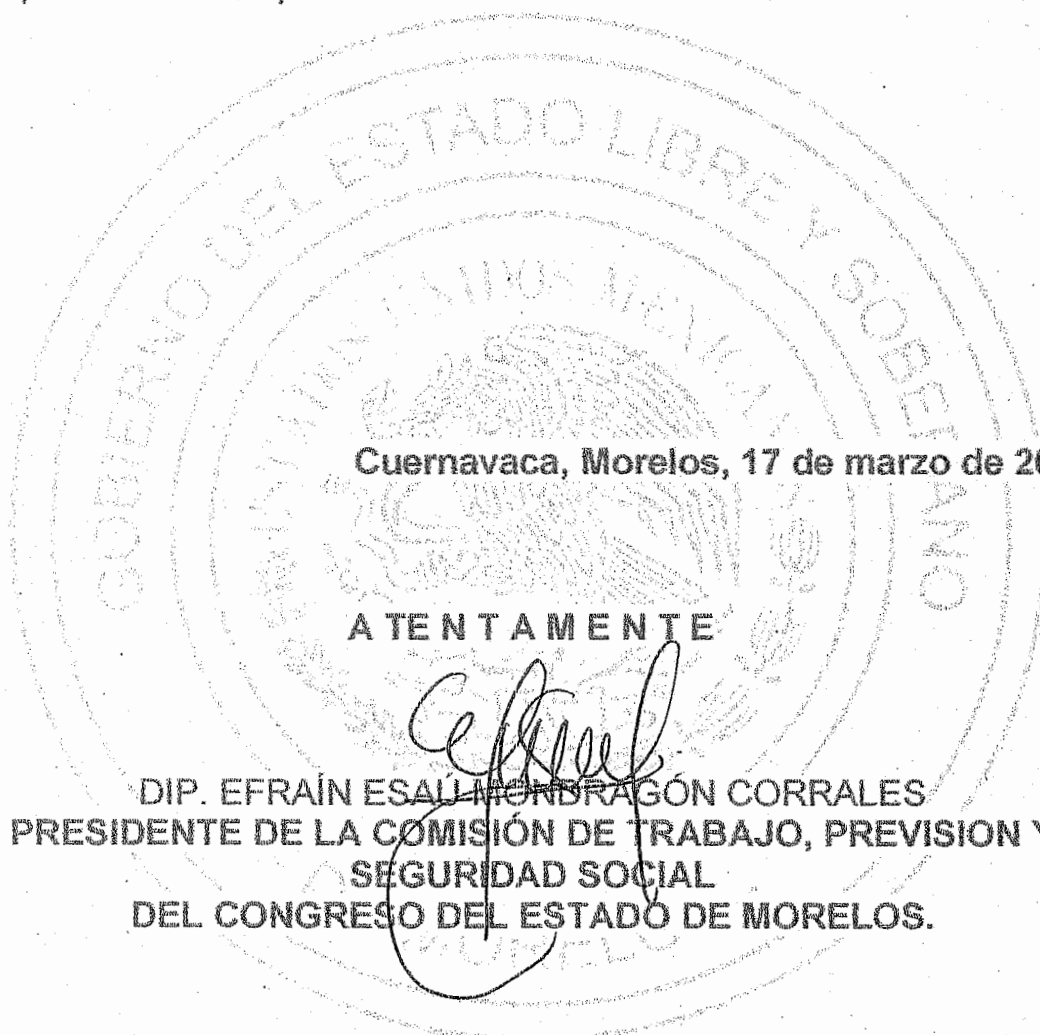
SEGUNDO.- De la misma manera la Comisión que presido atendiendo al Plan Anual de Trabajo de ésta, llevo a cabo reuniones de trabajo con ex trabajadores pensionados del Conalep en relación al pago completo de su aguinaldo tal como quedó establecido en el acuerdo de fecha 14 de abril de 1999, trabajadores pensionados del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos que fueron jubilados desde hace más de un año y a la fecha no se le ha pagado su finiquito, reuniones de trabajo con los diferentes secretarios generales de los sindicatos del poder Ejecutivo, legislativo y judicial, así como de las entidades paraestatales y de ayuntamientos, en relación a la iniciativa de reforma de la ley del servicio civil presentada ante esta soberanía por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Graco Luis Ramírez garrido abreu; del mismo modo con autoridades municipales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata para otorgarles asesoría en relación a su área de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores, y la intervención de esta Comisión en la problemática del sindicato de trabajadores del sistema de agua potable y saneamiento de Jojutla Morelos, en relación a su afiliación de sus trabajadores ante el IMSS.

En relación con las solicitudes de pensiones se han dictaminado un total de 232 solicitudes desgласadas de la siguiente manera: por Edad Avanzada 33, por jubilación 133, invalidez 7, viudez 24, viudez y





orfandad 1, orfandad 1, ascendencia 1, negativas 3, y finalmente por cumplimiento de amparos 46 solicitudes.



Cuernavaca, Morelos, 17 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

**DIP. EFRAÍN ESAL MONDRAGÓN CORRALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISION Y
SEGURIDAD SOCIAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

